

Datos del Producto

Número de Registro: 24880 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 09/06/2008 Renovación: Caducidad: 15/03/2026

Nombre Comercial: CORE

Titular

SHARDA EUROPE BVBA

Heedstraat, 58

1730

(Asse)

BELGICA

Fabricante

ARYSTA LIFESCIENCE IBERIA S.L.U.

C/ Josep Pla 2. Torre Barcelona, B-2, Planta 12

08019 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Composición

DIFENOCONAZOL 25% [EC] P/V

Envases

Botellas de polietileno de 100, 200, 250, 500 ml. y 1 l.
Garrafa de polietileno de 5 y 10 l. Botes de polietileno o COEX de 10 y 15 ml.

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Ajo	Mancha púrpura de la hoja de la cebolla, <i>Alternaria porri</i> Roya de la cebolla, <i>Puccinia porri</i>	0,3 - 0,5 l/ha	Efectuar hasta 3 aplicaciones por campaña a intervalos de 14 días y un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha.. El plazo de reentrada tras la 3ª aplicación será de 5 días.
Apio	Septorios del apio, <i>Septoria apiicola</i>	0,3 - 0,5 l/ha	Efectuar hasta 3 aplicaciones por campaña a intervalos de 10-14 días y un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha.. El plazo de reentrada tras la 3ª aplicación será de 5 días.
Clavel	Roya del clavel, <i>Uromyces dianthi</i>	0,3 - 0,5 l/ha	Aire libre e invernadero. Efectuar una sola aplicación por campaña, con un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. al aire libre y 75-250 l/ha. en invernadero.
Espárrago	<i>Alternaria spp.</i> Roya del espárrago, <i>Puccinia asparagi</i>	0,3 - 0,5 l/ha	Efectuar hasta 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días y un volumen de caldo de 600-1.000 l/ha. , observando un plazo de reentrada de 5 días tras la 3ª aplicación y 14 días tras la 4ª.
Lechuga	<i>Alternaria spp.</i>	0,5 - 0,8 l/ha	Efectuar hasta 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 14 días y un volumen de caldo de 1.000-1.600 l/ha. El plazo de reentrada tras la 2ª aplicación será de 11 días.
Manzano	Moteado o roña del manzano, <i>Venturia inaequalis</i>	0,01 - 0,02 %	Efectuar hasta 4 aplicaciones por campaña a intervalos de 14 días y un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha., sin sobrepasar la dosis de 0,3 l/ha y aplicación. Se respetará un plazo de reentrada de 3 días tras la 3ª aplicación y de 9 días tras la 4ª.
Níspero, níspero del Japón	Moteado o roña del manzano, <i>Venturia inaequalis</i>	0,01 - 0,02 %	Efectuar hasta 4 aplicaciones por campaña a intervalos de 14 días y un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha., sin sobrepasar la dosis de 0,3 l/ha y aplicación. Se respetará un plazo de reentrada de 3 días tras la 3ª aplicación y de 9 días tras la 4ª.
Olivo	Repilo del olivo, <i>Venturia oleaginea</i>	0,6 l/ha	Efectuar una sola aplicación por campaña, con un volumen de caldo de 100 l/ha. Tratar preferentemente en primavera.
Patata	<i>Alternaria de las solanáceas</i> , <i>Alternaria solani</i>	0,5 - 0,8 l/ha	Efectuar hasta 2 aplicaciones por campaña a intervalos de 14 días y un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. y aplicación. Se respetará un plazo de reentrada de 11 días tras la 2ª aplicación.
Peral	Moteado o roña del peral, <i>Venturia pyrina</i> Roya del peral, <i>Gymnosporangium sabinae</i> Septorios del peral, <i>Septoria pyricola</i>	0,01 - 0,02 %	Efectuar hasta 4 aplicaciones por campaña a intervalos de 14 días y un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha., sin sobrepasar la dosis de 0,3 l/ha y aplicación. Se respetará un plazo de reentrada de 3 días tras la 3ª aplicación y de 9 días tras la 4ª.
Remolacha azucarera	<i>Cercosporiosis de la remolacha</i> , <i>Cercospora beticola</i> Oídio de la remolacha, <i>Erysiphe betae</i>	0,3 - 0,5 l/ha	Efectuar hasta 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 21-28 días y un volumen de caldo de 600-1.000 l/ha.
Tomate	<i>Alternaria de las solanáceas</i> , <i>Alternaria solani</i>	0,3 - 0,5 l/ha	Aire libre e invernadero. Efectuar hasta 3 aplicaciones por campaña, a intervalos de 14 días, con un volumen de caldo de 1.000-1.600 l/ha. al aire libre y 125-200 l/ha. en invernadero.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Tomate	3
Apio, Lechuga, Manzano, Níspero, níspero del Japón, Peral	14
Ajo, Olivo, Patata, Remolacha azucarera	30
Espárrago	180
Clavel	NP

Condiciones Generales de Uso

Aplicar en pulverización normal. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa o en las condiciones concurrentes, como bajas temperaturas, estados de depresión del cultivo, lluvias etc. Asimismo se informará sobre la posibilidad de que se produzcan resistencias y se propondrá una estrategia de gestión y manejo de las mismas.



Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales. No aplicar en lugares destinados al público en general.



Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador deberá utilizar guantes de protección en la mezcla/carga, aplicación, al manipular el equipos de aplicación o superficies contaminadas y en la reentradas tomate; en cultivo alto y aplicación con tractor y en cultivo bajo y aplicación manual se utilizará ropa tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) en la mezcla/carga y aplicación; en aplicación manual y cultivo alto se utilizará ropa tipo 4 (hermética a productos líquidos) durante la mezcla/carga y aplicación. En invernadero, cuando el cultivo supere el metro de altura, la anchura libre entre líneas del cultivo deberá ser como mínimo 1,2 m.

Durante la limpieza del equipo se utilizará la misma protección que durante la aplicación del producto.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En el caso de ser necesario un mayor número de aplicaciones, éstas deberán realizarse con productos de distinta familia química.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H319 -Provoca irritación ocular grave. H336 -Puede provocar somnolencia o vértigo. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P331 -NO provocar el vómito.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 30 m. o 20 m. con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5 y mezcla de nafta fracción aromática ligera nº CAS: 64742-95-6 con 1-butano nº CAS: 71-36-3 y sulfonato orgánico".



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).